

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficio No.SC.ICP.ADM.98

Portoviejo,

01732

09 NOV. 1998

Señor Ingeniero
Galo Palacio Barberán
Representante legal de la compañía
INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA S.A.
Manta

De mi consideración:

Acompaño al presente copia de la Resolución
No.98.4.1.1. ~~00174~~ de ~~09 NOV. 1998~~ mediante la cual se deja sin efecto la
Resolución No.94.4.3.1.00160 del 10 de octubre de 1994, en lo que se refiere a
la compañía **INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA S.A.**

Atentamente,



Ab. Jorge F. Domingo Andrade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

S JFLA/mass/mcm
1998.11.04
Exp. 7.664

RESOLUCION No.98.4.1.1

00174

AB. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No.94.4.3.1.00160 del 10 de octubre de 1994, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA S.A.**, con domicilio en Manta, por estar incurso en la disposición prevista en el Artículo 2 de la Ley No. 31 Reformatoria a la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el Memorando No.SC.ICP.ADM.98.524 del 29 de octubre de 1998, otorgado por el Departamento de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, se informa que la compañía antes citada ha presentado sus estados financieros correspondientes a los años 1996 y 1997.

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.98.170 de 4 de noviembre de 1998, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deja sin efecto la Resolución No.94.4.3.1.00160 del 10 de octubre de 1994, en lo que corresponde a la compañía **INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA S.A.**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y,

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Masiva No.94.4.3.1.00160 de 10 de octubre de 1994, en lo que corresponde a la compañía **INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA S.A.** por haber superado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía **INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA S.A.**

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a **09 NOV. 1998**


AB. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO